



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio, Tolima, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil Veintidós (2022).-

REF.: RAD. 2020-00069

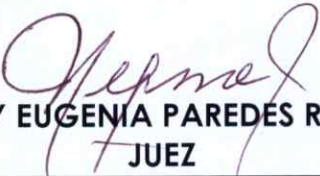
En atención a lo solicitado en escrito que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio,

RESUELVE:

1.- Aceptar la RENUNCIA del poder conferido al Dr. Dagoberto Guzman Rodriguez que le hubiera realizado en su momento Anlli Lisney Rojas Campos, de igual forma Comuníquesele esta determinación.

2.- Se señala el día 31 de Agosto del año 2022, a la hora de las 9:30 am para continuar con la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento que trata el Art. 372 y 373 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00027 de hoy 19 DE MAYO DE 2022.

SECRETARIA, 